



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 – 2014 – MPMC – J/A

Juanjui, 08 de Enero del 2014

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI, QUE SUSCRIBE.

VISTO:

El Memorando N° 29 – 2013 – MPMC de fecha 08 de enero del 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es la acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa de naturaleza temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal (Artículo 82º del Decreto Legislativo N° 005 – 90 – PCM Reglamento de la Carrera Administrativa), la negrita y subrayado es agregado;

Que, asimismo el numeral 3.6.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de personal aprobado mediante Resolución N° 013-92-INAP-DNP prescribe que: el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del titular de la entidad;

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el marco normativo citado en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta que a la fecha no existe un titular en la Sub Gerencia de Tesorería y con la finalidad de no perjudicar a los usuarios y administrados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres así como el normal trámite de los diferentes pagos y aplicación de las normas de tesorería, se hace necesario encargar la Sub Gerencia de Tesorería a la servidora municipal Anita Alegria del Aguila, con efectividad del 01 de enero del 2014, hasta que concluya el presente periodo presupuestal o en su defecto se designe un titular de acuerdo a las normas vigentes en materia de personal;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. ENCARGAR a la servidora municipal Anita Alegria del Aguila, la Sub Gerencia de Tesorería con efectividad del 01 de enero del 2014, hasta que concluya el presente periodo presupuestal o en su defecto se designe un titular de acuerdo a las normas vigentes en materia de personal.

Artículo 2°. Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerente de Recursos Humanos, interesada y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
ALCALDÍA
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
DNI 8199428
JUNIO 2014
Jr. Grau N° 337 - Juanjui



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 – 2014 – MPMC – J/A

Juanjui, 08 de Enero del 2014

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI, QUE SUSCRIBE.

VISTO:

El Memorando N° 29 – 2013 – MPMC de fecha 08 de enero del 2014, y.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es la acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa de naturaleza temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal (Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005 – 90 – PCM Reglamento de la Carrera Administrativa), la negrita y subrayado es agregado;

Que, asimismo el numeral 3.6.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de personal aprobado mediante Resolución N° 013-92-INAP-DNP prescribe que: el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del titular de la entidad;

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el marco normativo citado en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta que a la fecha no existe un titular en la Sub Gerencia de Tesorería y con la finalidad de no perjudicar a los usuarios y administrados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres así como el normal trámite de los diferentes pagos y aplicación de las normas de tesorería, se hace necesario encargar la Sub Gerencia de Tesorería a la servidora municipal Anita Alegria del Aguila, con efectividad del 01 de enero del 2014, hasta que concluya el presente periodo presupuestal o en su defecto se designe un titular de acuerdo a las normas vigentes en materia de personal;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. ENCARGAR a la servidora municipal Anita Alegria del Aguila, la Sub Gerencia de Tesorería con efectividad del 01 de enero del 2014, hasta que concluya el presente periodo presupuestal o en su defecto se designe un titular de acuerdo a las normas vigentes en materia de personal.

Artículo 2°. Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerente de Recursos Humanos, interesada y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
ALCALDÍA
Reg. Paulo S. Pinchi Tafur
DNI 81004225
TENIENTE ALCALDE

Jr. Grau N° 332, Juanjui

